APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE MERY HERMOSILLA MATUS DE LA PARRA

DECRETO Nº 626
CHILLÁN VIEJO, 21 FEB 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO

1.- Decreto N° 254 de fecha 28/01/2020 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a honorario de Doña Mery Hermosilla Matus de la Parra.

2.- Memorándum N° 57 de fecha 03/02/2020 de la Directora (S) de Desarrollo Comunitario en el cual solicita Cambio de cargo y Funciones.

DECRETO

APRUEBASE modificación de contrato de prestación de servicio a honorario de Doña Mery Hermosilla Matus de la Parra, Decreto N° 254 del 28.01.2020, en el siguiente sentido:

Punto Primero: La Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, tiene la necesidad de contratar los servicios de una persona, para que realice las funciones de **Asistente Social** de Acuerdo al Aprueba Convenio entre Sename y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo relativo al Proyecto denominado ¨OPD – Chillan Viejo¨ a ejecutarse en la región de Ñuble.

Punto Segundo: Por lo señalado en el punto anterior la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo viene a contratar los servicios de doña Mery Hermosilla Matus de la Parra los que realizara para la Dirección de Desarrollo Comunitario, programa Oficina de protección de los Derechos de la Infancia ubicada en calle Serrano # 105, debiendo ejecutar las siguientes tareas:

- ✓ Atención de niños/as y adolescentes y sus familias derivados por presunta vulneración de derechos.
- ✓ Realización de visitas domiciliarias para evaluación diagnostica y seguimiento de casos.
- ✓ Elaboración de planes de intervención individual.
- ✓ Apoyo en la ejecución de actividades de difusión, promoción y prevención.

Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO TORRES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/PTR/OES/PMV/MVH
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal, RR.HH, Interesado

19 FEB 2020

MODIFICACION DE CONTRATO DE SERVICIO A HONORARIO

En Chillán Viejo, a **17 de Febrero de 2020**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Don FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **Mery Fernanda Hermosilla Matus de la Parra**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] de Nacionalidad Chilena, de profesión Trabajadora Social, Licenciada en Trabajo Social, domiciliada [redacted] se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato, con cambio de funciones a contar del 01 de febrero del 2020, hasta el 31 de diciembre del 2020.

Punto Primero: La Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, tiene la necesidad de contratar los servicios de una persona, para que realice las funciones de **Asistente Social** de Acuerdo al Aprueba Convenio entre Sename y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo relativo al Proyecto denominado ¨OPD – Chillan Viejo¨ a ejecutarse en la región de Ñuble.

Punto Segundo: Por lo señalado en el punto anterior la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo viene a contratar los servicios de doña Mery Hermosilla Matus de la Parra los que realizara para la Dirección de Desarrollo Comunitario, programa Oficina de protección de los Derechos de la Infancia ubicada en calle Serrano # 105, debiendo ejecutar las siguientes tareas:

- ✓ Atención de niños/as y adolescentes y sus familias derivados por presunta vulneración de derechos.
- ✓ Realización de visitas domiciliarias para evaluación diagnostica y seguimiento de casos.
- ✓ Elaboración de planes de intervención individual.
- ✓ Apoyo en la ejecución de actividades de difusión, promoción y prevención.

Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.

MERY HERMOSILLA MATUS DE LA PARRA
C.I. Nº [redacted]

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIO TORRES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

FAL/PTR/OES/PMV/MVH
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal, RR.HH, Interesado